SECRETARIA. Santiago de Cali, enero veinticuatro 24 de 2023. A despacho del señor Juez el presente asunto para proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.020-00604-00
REF: EJECUTIVO
DTE Copropiedad Estadio Deportivo Cali PH
DDO: Alianza Fiduciaria S.A Como vocera y Administradora del Fideicomiso

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, enero Veinticuatro (24) de dos mil Veintitrés (2.023).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

R E S U E L V E:

ACEPTAR la SUSTITUCIÓN que del poder a el conferido hace el abogado Edgar Andrés Mina Mina. (Art. 77 inciso 6º del C General del Proceso).

Por tanto, téngase como apoderada judicial de la parte demandante al abogado Manuel Alejandro Cujar Henao identificado con la c.c. No. 1.143.838.527 de Santiago de Cali y T.P. No. 250.055 del C.S.J.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2375a938c92b6205023810654b869f7a81aade4ead719b8920fef4a1404c1c79**

Documento generado en 24/01/2023 11:54:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica